



RADICADO 05266 31 10 002-2020-00267 -00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diecinueve de enero de dos mil veintidós

Nuevamente, en aplicación al artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, y toda vez que, para dar continuidad al proceso, se hace indispensable el cumplimiento de una carga procesal a instancia de JHON JAIRO SUAREZ OROZCO y su apoderado judicial, se les REQUIERE para que procedan a notificar a la señora LUZ DALLY JARAMILLO HENAO, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, acorde con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(m)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 02.</p> <p>Fijado hoy, 20 enero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p> <p>María Mónica Mercado Salazar Secretario</p>
